COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2026.

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Economía, Industria y Comercio.**

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

PRESIDENCIA
31 AGO 2026
13:56 hrs.
H. CONGRESO DEL ESTADO

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
PRESIDENTE

NTRP/SGL/RAM

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

01 SEPTIEMBRE 2025 – 31 AGOSTO 2026

OIDS/NTRP/SGL/RAM

COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
INTEGRANTES

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
PRESIDENTE

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO
SECRETARIA

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO
VOCAL

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES
VOCAL

DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA
VOCAL

OIDS/NTRP/SGL/RAM

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día **primero de septiembre del año dos mil veinticinco, al día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiséis,** dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Economía, Industria y Comercio** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las Iniciativas de leyes, decretos, acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este segundo año de ejercicio legislativo, se ha reunido en 2 ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que se han turnado, a través de un trabajo plural y coordinado con las y los integrantes de la Comisión.

- **Asuntos turnados a la fecha: 8**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	**981**	Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la Mtra. María Eugenia Campos Galván y al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuéllar, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias y otorguen los recursos correspondientes, en el contexto del establecimiento del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar (PODECOBI) en Ciudad Juárez.
2	**1023**	Iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua; en materia de asesoría para la protección del patrimonio artesanal.
3	**1061**	Iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, con el objetivo de promover los apoyos a jóvenes emprendedores en situación de vulnerabilidad social.
4	**1088**	Iniciativa con carácter de Decreto, con la finalidad de declarar el día 14 de noviembre de cada año como “Día Estatal del Tianguista” en el Estado de Chihuahua,

		a fin de reconocer la labor de miles de familias que sostienen su vida cotidiana en esta actividad, visibilizar su aportación a la economía popular y dignificar su esfuerzo como parte esencial de nuestra identidad comunitaria.
5	**1095**	iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua; en materia de fomento al emprendimiento en municipios.
6	**1199**	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y la Ley de Economía Circular para el Estado de Chihuahua con el objetivo de incorporar el Plan Estatal de Economía Circular al Sistema de Planeación Democrática, facultar al Ejecutivo para emitir un programa anual de incentivos y establecer una ventanilla única que simplifique el acceso a apoyos fiscales y financieros con reglas claras y transparentes.
7	**1476**	Iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de que no se pueda prohibir, restringir o sustituir el uso del dinero en efectivo como medio de pago, así como establecer el derecho a elegir libremente el medio de

		pago en sus transacciones dentro del ámbito de competencia local.
8	**1511**	Iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de reformar el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligadas y deberán garantizar la aceptación del dinero en efectivo en la prestación de servicios públicos, contribuciones, aprovechamientos y actos administrativos.

- **Número de Reuniones de Comisión: 2**

15 de diciembre del 2025	13:00 horas
26 de enero del 2026	13:00 horas

Evidencia fotográfica

15 de diciembre de 2025

26 de enero de 2026

- **Mesa técnica**

Se instaló una Mesa Técnica para el análisis de la **Iniciativa 851**, con carácter de decreto, con el propósito de expedir la Ley para la comercialización responsable de bebidas alcohólicas para el Estado de Chihuahua, en la cual participaron representantes de los municipios de Chihuahua y Cuauhtémoc, la Subsecretaría de Gobernación, productores de sotol y cerveza artesanal, el clúster de cerveceros artesanales, la CANACO, restauranteros, el Consejo Regional de Turismo, las y los asesores legislativos y académicos.

Número de reuniones:

19 de agosto del 2025	10:00 horas
27 de agosto del 2025	10:00 horas
03 de septiembre del 2025	12:00 horas
20 de septiembre del 2025	12:00 horas
15 de octubre del 2025	16:00 horas

Evidencia fotográfica